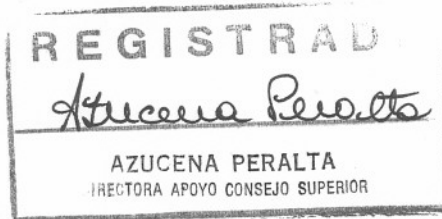




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2728/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabricio Daniel NISSERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Programación, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2728/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

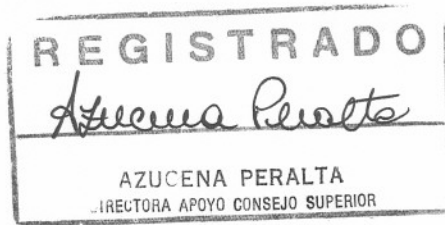
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2728/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Programación, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático I, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fabricio Daniel NISSERO, Legajo N° 7-77030-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 943/2000

UTN
AFC
UR
M
S

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C